

DECRETO EXENTO Nº 115 25

RECOLETA, 22 ENE. 2025

PROMULGA ACUERDO Nº 13 DEL 21 DE ENERO DE 2025, DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nº 2395 de fecha 05 de diciembre de 2024, que promulga el acuerdo Nº 282 de fecha 26 de noviembre de 2024 del honorable Concejo Municipal, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del presupuesto Municipal para el año 2025.
2. El correo electrónico de fecha 16 de enero de 2025, del Director de Obras Municipales, que solicita incluir en punto de tabla para el Concejo Municipal la aprobación del Programa Comunitario de Mejoramiento, Construcción y Rehabilitación de Equipamientos Vecinales e Infraestructura Pública de Salud para el Beneficio Comunitario
3. El Acuerdo Nº13 de fecha 21 de enero de 2025, adoptado en Sesión Nº03 Ordinaria del Concejo Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

PROMULGASE, el Acuerdo Nº 13 de fecha 21 de enero del 2025, del Concejo Municipal, que aprueba el programa social denominado "Programa Comunitario de Mejoramiento, Construcción y Rehabilitación de Equipamientos Vecinales e Infraestructura Pública de Salud para el Beneficio Comunitario".

I. NOMBRE DEL PROGRAMA

"Programa Comunitario de mejoramiento, construcción y rehabilitación de equipamientos vecinales e infraestructura pública de salud para el beneficio comunitario."

II. DIAGNÓSTICO

El aumento sostenido de necesidades sociales, como prestaciones primarias de salud, actividades vecinales y servicios municipales, son atendidas en infraestructura obsoleta y deteriorada que requiere ser mejorada con urgencia, por constituir riesgos sanitarios, de incendio, laborales y psicosociales en general.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: **eb58ff0c668e9a7**



En tal sentido, el comienzo en 2024 de las obras de mejoramiento del CESFAM Patricio Hevia, del CESFAM Recoleta, las medidas de contingencia para el mejoramiento y ampliación del CESFAM

Quinta Bella, la rehabilitación y mejoramiento de Sedes Sociales y el mejoramiento de inmuebles municipales, requieren continuidad de sus obras para su pronta operación.

III. DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1. Objetivo General:

Programa Municipal dependiente del Departamento Constructora Popular de la Dirección de Obras Municipales que busca el mejoramiento, construcción y rehabilitación de la estructura pública municipal y vecinal, crítica en razón de los fines municipales establecidos en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

III.2 Objetivos específicos

III.2.1. Objetivo específico N° 1.

Rehabilitación y mejoramiento de Sedes Sociales, a través de la planificación y ejecución de obras de construcción que permitan mejorar y/o ampliar los equipamientos comunitarios, tanto en sus condiciones constructivas como en las actividades que alberga.

III.2.2. Objetivo específico N° 2.

Rehabilitación y mejoramiento de los CESFAM “Patricio Hevia” y “Recoleta”, a través de la ejecución de obras de construcción que permitan mejorar las condiciones de funcionamiento de dichos centros.

Ejecución de obras de contingencia los **CESFAM “Patricio Hevia” y “Recoleta”**, necesarias para habilitación temporal de la infraestructura necesaria para la continuidad de la atención de la comunidad.

III.2.3. Objetivo específico N° 3.

Mejoramiento de inmuebles municipales, a través de la ejecución de obras de construcción que permitan mejorar sus condiciones de funcionamiento.

IV. ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

Con el fin de atender de manera efectiva las apremiantes necesidades sociales delineadas en los objetivos, el programa se orienta hacia el alineamiento estratégico municipal, el cual se estructura en dos fases:

PLANIFICACIÓN: Implica la elaboración exhaustiva y detallada de las intervenciones del programa. El objetivo es minimizar la incertidumbre asociada con las futuras obras o gestiones.

IMPLEMENTACIÓN: Se centra en el desarrollo de una capacidad de ejecución rápida y flexible para las iniciativas del programa. Esto se traduce en maximizar la capacidad de respuesta ante la incertidumbre y los imprevistos inherentes a las actividades constructivas, en terreno y frente a urgencias sociales.

El enfoque estratégico del programa corresponde al tipo **“gestión adaptativa”**, que se caracteriza por la necesidad de flexibilidad y capacidad de respuesta a las condiciones cambiantes, tanto en términos de ejecución como de planificación.





V. METODOLOGÍA

La metodología del Programa implica un enfoque flexible y receptivo que permita el ajuste según las circunstancias cambiantes, y se delinea del siguiente modo:

1. Planificación Iterativa

Elaborar planes iniciales exhaustivos con la preparación y la capacidad para ajustarlos según sea necesario en el menor tiempo posible. Adoptar un enfoque iterativo de alta respuesta, orientado hacia procesos paralelos alineados, superando así el tradicional régimen burocrático de revisiones y visados en serie que obstaculizan la toma de decisiones urgentes.

2. Comunicación Abierta

Fomentar una comunicación abierta y fluida entre los participantes del programa, con mecanismos para recopilar retroalimentación constante de las partes interesadas y la comunidad. Resguardando los espacios de toma de decisiones que aseguren la coherencia de las iniciativas del Programa.

3. Flexibilidad en la Ejecución

Desarrollar capacidad para adaptarse rápidamente a cambios en las condiciones del terreno, imprevistos y urgencias sociales, manteniendo una reserva de recursos y capacidades que puedan ser desplegados según sea necesario.

4. Retroalimentación y Aprendizaje

Implementar mecanismos para recopilar lecciones aprendidas y data significativa de las intervenciones, para su análisis y retroalimentación que permitan el ajuste continuo de la toma de decisiones del Programa. Esto apoyado con las Tecnologías de la Información disponibles.

Esta metodología se basa en la premisa de que la adaptabilidad y la flexibilidad son esenciales para abordar las condiciones cambiantes de manera efectiva. La clave radica en la capacidad para aprender de la experiencia y ajustar las acciones del Programa en consecuencia.

VI. METAS E INDICADORES

Para respaldar la estrategia adaptativa delineada por el Programa, se establecen metas e indicadores que permitan medir su progreso.

NOMBRE	META	INDICADOR
Cumplimiento de la Planificación de Obras	Asegurar el cumplimiento de los plazos de entrega de las obras.	Tasa de cumplimiento de carta Gantt de la ejecución de las obras.
Costo de Construcción	Disponer de información real de los costos de ejecución de las obras	Costo materiales + costo mano de obra por iniciativa.

VII. RECURSOS HUMANOS

A continuación, se establecen los recursos humanos y sus funciones.

Profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Constructor • Constructor Civil • Arquitecto 	Confeccionar informe de seguimiento de las obras de construcción en ejecución que se le encomiende.
	<ul style="list-style-type: none"> • Prevencionista de Riesgos 	Confeccionar informe de condiciones de seguridad de la obra, implementos de seguridad, y elaboración de propuestas de mejoramiento de la seguridad de las obras.
	<ul style="list-style-type: none"> • Administrador Público • Contador Público y Auditor • Ingeniero en Control de Gestión 	Confeccionar informe de control de gestión respecto del cumplimiento de los objetivos estratégicos del presente programa.
	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Eléctrico • Ingeniero Sanitario • Ingeniero Calculista • Ingeniero Electrónica o Redes • Ingeniero en Climatización • Otras especialidades necesarias para el programa 	Confeccionar informe de seguimiento de las obras de especialidades en ejecución que se le encomiende.
No Profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Capataz • Maestro de primera • Maestro • Ayudante 	Ejecutar las obras conforme a su experiencia, especialidad y/o calificación en obras, referidas a obras de carpintería, pinturas, soldaduras, instalaciones domiciliarias, pavimentos, estructuras livianas, hojalateros, terminaciones, aseo, y otras necesarias para el programa.

VIII. PRESUPUESTO

CENTRO COSTOS	Nº DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	MONTO
04.07.52.01	21.04.004.001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Según Presupuesto
TOTAL			Según Presupuesto

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **eb58ff0c668e9a7**



IX. BENEFICIARIOS

UNIVERSO	: Vecinos de la comuna de Recoleta
POBLACIÓN OBJETIVO	: Vecinos, usuarios y funcionarios que integran la red municipal
X. DEPARTAMENTO RESPONSABLE	: Departamento Constructora Popular, DOM
XI. EVALUACIÓN	: La evaluación será anual.
XII. VIGENCIA	: 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

/NFM//FJL/JCS/gnp

IDDOC SGDFD: 72679



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Fares
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 22/01/2025
12:02:16 CLST

Alcalde

Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 22/01/2025
12:37:42 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **eb58ff0c668e9a7**

ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.- [ACUERDO 13.pdf](#)

2.-

[Punto N6 Correo de Ilustre Municipalidad de Recoleta Fwd Punto de tabla Programa Social DOM.pdf](#)

3.- [Punto N6. programa social constructora 2025.pdf](#)

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **eb58ff0c668e9a7**

